Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

MEMORIA COMPLEMENTARIA

EXPEDIENTE: 0039/ISE/2019/SC
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS EN ESCUELAS INFANTILES DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
CENTRO: VARIOS CENTROS.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXENTO): 7.032.302,20 €
VALOR ESTIMADO: 14.064.604,40 €
Importe IVA: IVA EXENTO en base a lo dispuesto en el artículo 20.8.a) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y el artículo 20.9 de Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se emite la presente memoria al efecto de corregir la memoria emitida con fecha 13/02/2019 en el punto 2 de la descripción y objeto de la licitación, de manera que en lo que respecta a la descripción de los servicios que se atienden son los siguientes:

a. **Taller de tarde:** servicio desarrollado de lunes a viernes no festivos de 15.00 a 17.00 horas como máximo durante los meses de septiembre, junio y los nueve primeros días del mes de julio.

b. **Taller de viernes** todos los viernes de octubre a mayo de 14.30 a 17.00 horas y los meses de septiembre, junio y los nueves primeros días del mes de julio, el horario de este taller será de 14.30 a 15.00 horas (puesto que a partir de esta hora, comienza el taller de tarde).

c. **Servicio ampliado durante los periodos de Navidad, Semana Santa y periodo de verano comprendido entre el 10 al 31 de julio:** servicios prestados durante los días comprendidos en los periodos indicados desde las 7.30 a 17.00 horas como máximo. Estos servicios se desglosan en los siguientes horarios:

- Servicio comprendido desde las 7.30 a las 9.00 horas.
- Servicio comprendido desde las 9.00 hasta las 17.00 horas, diferenciándose dos bloques: de 9.00 a 14.30 horas y de 14.30 a 17.00 horas.

d. **Servicio de taller de juego**: Servicio ofrecido desde las 17.00 a las 20.00 horas como máximo todos los días laborales no festivos durante todo el curso, siempre que exista en este caso una demanda mínima de diez usuarios.

EL DIRECTOR DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Código:tFc2e864PFIRMAhCUcUbp+ENsYyqDG.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	LUIS ARTURO AZORIT JIMENEZ	FECHA	08/04/2019
ID. FIRMA	tFc2e864PFIRMAhCUcUbp+ENsYyqDG	PÁGINA	1/1